

Δ ACTUALIDAD PROFESIONAL

- Acuerdo para la inserción del psicólogo educativo.
- **ORIENTACIÓN ESCOLAR PSICOPEDAGÓGICA: POR UNA ATENCIÓN DE CALIDAD**
- ¿Y si primero miramos y después pedimos?

Δ PUBLICACIONES

- Aplicaciones Educativas de la Psicología Positiva
- Fracaso y abandono escolar en España
- Estrategias, Recursos y Conocimientos para poner en práctica con alumnos sordos y/o con discapacidad auditiva

Δ FORMACIÓN

- Congreso Nacional sobre Abandono Escolar Temprano

Δ RESEÑA LEGISLATIVA**Δ COPOE**

- Boletín 10 de AOSMA
- Boletín 14 de la Asociación de Orientadores en Castilla-La Mancha

Δ RECORTES DE PRENSA

- El Gobierno reforzará la formación profesional.
- Desdobles, compensatoria y Orientación soportan la crisis

Δ RECURSOS EN RED PARA LA ORIENTACIÓN EDUCATIVA

- <http://www.citafgsr.org/cita/>
- <http://ticne.es/>

Δ TABLÓN SINDICAL

- Comunicado STECYL
- CCOO informa

Parece que la polémica esté servida, tras hacer público el acuerdo entre diferentes entidades educativas, muy bien encabezadas por el Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos, el pasado mes de septiembre, sobre la inserción del psicólogo educativo en el sistema educativo.

Ya nos hicimos eco del asunto, incluyendo en el último número de este boletín un artículo sobre el psicólogo escolar extraído del C.O.P..

Tras el verano, se ha vuelto a la carga y se han dado ya a conocer las verdaderas intenciones. Una, meter en plantilla al psicólogo educativo; y dos, que su máster sea el más idóneo para ejercer en el ámbito educativo y no el que realiza el resto del profesorado.

Y no es que deba parecerle a nadie mal que se incorporen nuevos recursos para la mejora de los centros escolares, que todo es bueno para el convento. Y así han debido entenderlo, especialmente, las organizaciones de familias y de directivos que han suscrito el acuerdo.

¿Quién se opondría, por ejemplo, a incorporar logopedas, asistentes técnicos educativos, enfermeros/as, administradores titulados en ADE, graduados en bibliotecono-

mía, ingenieros informáticos, expertos en seguridad,..., debidamente cualificados, también mediante máster, en la mayoría de centros educativos? ¿Acaso no serían bienvenidos?. Por tanto, felicitémoslos por la iniciativa y auguremos el éxito de sus legítimas reivindicaciones.

Ahora bien, ¿porqué la propuesta está planteada, tan rotundamente, como "*El mejor sistema organizativo para satisfacer estas necesidades...*" descalificando el vigente sistema y excluyendo, así, a los profesionales del actual modelo?.

O como bien expresa nuestra compañera *Ana Cobos Cedillo*, Presidenta de AOSMA, *¿Y si primero miramos y después pedimos?*

Será desinformación, será interés corporativo, serán ganas de marear la perdiz, o simple intención de confrontar y reabrir viejas disputas estériles sobre quién es más, quién está más capacitado, que titulación universitaria es mejor o que facultad universitaria arrima más el ascua a su sardina...

Confiemos en que el asunto, no traiga mucha cola.

Consejo de Redacción:

Joan Miquel Sala Sivera
Lourdes Ferreras Ferreras
José Javier Velasco Bernal
Antonio Cantero Caja
Felix M. Labajo Vitores
Rosa Encarnación Calvo Ruiz
M^o Consuelo Saiz Manzanares
Juan Carlos Roca Álvarez.

ISSN: 1989-7804
N^o 19 • Noviembre 2010

Edita:

Asociación Castellano-Leonesa de Psicología y Pedagogía. ACLPP.
C/ San Pablo 9, 1^o B
09002 - BURGOS
info@aclpp.com
<http://www.aclpp.com>

Inscrita en el Registro de Asociaciones de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León con el n^o 2256 por orden de 28-4-97

ACLPPinforma no suscribe necesariamente las opiniones o manifestaciones que cada autor/a exponga en las páginas de esta publicación.

© Asociación Castellano-Leonesa de Psicología y Pedagogía. ACLPP.

ORIENTACIÓN ESCOLAR PSICOPEDAGÓGICA: POR UNA ATENCIÓN DE CALIDAD

Sobre la exclusión del pedagogo-psicopedagogo en la reciente "firma de un protocolo sobre la inserción del psicólogo educativo en el sistema de educación español no universitario"

La Asesoría Psicopedagógica y Sección de Pedagogía del Colegio Profesional de la Educación en Madrid

EXPONE:

Los principios y competencias básicas de la orientación educativa escolar en España se encuentran recogidos en la Ley Orgánica de Educación 2/2006 de 3 de mayo (LOE). Dicha Ley insta a las Administraciones educativas a garantizar "la existencia de servicios o profesionales especializados en la orientación educativa, psicopedagógica y profesional" (art. 157 - h).

Merece la pena subrayar esto último para incidir en la **naturaleza esencialmente pedagógica de la profesión orientadora**, con especial énfasis cuando además hablamos del Sistema Educativo: ámbito por excelencia de las Ciencias de la Educación. Parece oportuno, asimismo, una revisión de los conocimientos y competencias que en este sentido brinda la formación universitaria en Pedagogía (ANEXO), cuyos estudios de Grado son ya, al margen de ulterior especialización, la más elocuente declaración de la vocación y el ánimo de excelencia que rige a los pedagogos en el desempeño de tan hermosa profesión.

Es sin duda en esta línea que la LOE destaca en su articulado la importancia de la "formación pedagógica y didáctica" (Disposición Transitoria Octava) supuesta a dichos profesionales. Ley que en todo momento define este tipo de intervención como una labor de "orientación o asesoramiento psicopedagógico" (Disposición Transitoria Decimoquinta); marco disciplinar, por cierto, reiterado hasta tres veces en esta Disposición.

Por ello, cuando la LOE señala que las Administraciones dispondrán de "profesionales cualificados" (art. 72 - 1) para alcanzar los fines de

equidad e integración establecidos en sus principios, podemos colegir que se refiere a expertos cualificados en orientación educativa, psicopedagógica y profesional. Expertos con la suficiente pericia pedagógica como para poder contribuir con eficacia en la vital tarea de "realizar adaptaciones y diversificaciones curriculares" (art. 72 - 3), piedra angular de toda orientación educativa que se precie de escolar. Sólo de este modo puede un orientador ser un auténtico recurso para la "mejora de los aprendizajes y apoyo al profesorado" (art. 157), tal y como exige la Ley.

Sorprende, en este sentido, la reciente firma del citado protocolo, pues entendemos que reivindicar al psicólogo educativo como profesional estrella de la orientación escolar distorsiona las coordenadas psicopedagógicas que deben estructurar una orientación educativa escolar de calidad.

La orientación en el ámbito escolar es una profesión psicopedagógica, es decir, que precisa de una especialización educativa multidisciplinar.

Esta multidisciplinariedad psicopedagógica indica que los profesionales idóneos para realizar dicha actividad son aquellos formados en Pedagogía o Psicopedagogía, así como otros titulados que acrediten formación específica y/o la suficiente experiencia profesional en el ámbito educativo como para desempeñar adecuadamente las funciones de orientación psicopedagógica y profesional previstas por la Ley.

El desarrollo de los recursos de orientación en la escuela española es un empeño noble y necesario que afecta a toda la Comunidad Educativa. Por lo tanto, toda ella debe ser implicada en cualquier propuesta de mejora. De lo contrario, no estaremos ante una eventual mejora del sistema, sino ante una posible perversión de sus principios.

En esta línea, cualquier propuesta para el desarrollo del marco legal

vigente en lo relativo a las condiciones de acceso y desempeño de la profesión orientadora escolar debería ser coherente con los principios de la Ley Orgánica de Educación 2/2006, tal y como consta en el actual Borrador para el Estatuto del Funcionario Docente de 4 oct 2007 sobre los servicios de apoyo educativo: "Los servicios de apoyo educativo serán organizados por las Administraciones educativas en consonancia con lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación" (art. 18 - 1), "La plantilla o relación de puestos de trabajo de estos servicios incluirá los requisitos para su desempeño" (art. 18.2).

En virtud de lo expuesto, la Sección de Pedagogía-Psicopedagogía del Colegio profesional de la Educación

MANIFIESTA:

SÍ a un desarrollo de la orientación educativa escolar como profesión psicopedagógica experta y multidisciplinar, que para su acceso y desempeño valore los contenidos psicopedagógicos de la formación universitaria de Grado y Posgrado.

NO al blindaje de un perfil académico y profesional excluyente del orientador escolar, que parece confundir la mejora de los servicios de orientación con la reivindicación de ciertos privilegios corporativos en monopolio.

SÍ al diálogo interdisciplinar de toda la Comunidad Educativa para la constitución de mesas de trabajo y foros integradores de I+D+i en orientación educativa escolar.

NO a las aventuras corporativas unilaterales que, incluso con buenas intenciones, empañan el debate y levantan barreras entre distintos agentes fundamentales de la Comunidad Educativa.

Madrid, a 21 de septiembre de 2010

¿Y si primero miramos y después pedimos?

ANA COBOS CEDILLO / Orientadora. Doctora en Ciencias de la Educación por la Universidad de Málaga

El 21 de septiembre de 2010 varias organizaciones de ámbito nacional firmaron en la Facultad Complutense de Madrid un "acuerdo sobre la inserción de un psicólogo educativo en el sistema de educación español no universitario".

Dicho acuerdo está firmado por los y las representantes de las siguientes entidades: CEAPA (Confederación española de asociaciones de madres y padres de alumnos), CONCAPA (Confederación católica nacional de padres de familia y padres de alumnos), Psicólogos educativos, CDPUE (Conferencia de decanos de Psicología de las universidades españolas), Consejo general de colegios oficiales de psicólogos, FEDADi (Federación de asociaciones de directivos de centros educativos públicos) y por el decano de la Facultad de Psicología de la Universidad Complutense de Madrid.

Este acuerdo expone que existen necesidades educativas en los centros que solo pueden ser satisfechas por profesionales cualificados, ya que estas y estos han de realizar funciones de asesoramiento a toda la comunidad educativa, así como evaluación e intervención psicopedagógica, todo ello en coordinación con otros y otras profesionales.

Basta conocer un poco el sistema educativo del siglo XXI para estar en total acuerdo con esta demanda de profesionales cualificados. Sin embargo, hemos de recordar que

la figura profesional a la que se refiere este acuerdo ya existe y se llama "orientador u orientadora".

El perfil profesional de "orientador u orientadora", que el citado acuerdo denomina "psicólogo educativo" fue creado por el Ministerio de Educación en 1977 para dotar profesionalmente a los SOEVs, Servicios de Orientación Educativa y Vocacional, por orden de 30 de abril, publicada en el Boletín Oficial del Estado del 13 de mayo.

Estos servicios, aunque comenzaron muy precariamente, se han ido desarrollando y aumentando de tal modo que, en la actualidad, en casi toda España (salvo Cataluña) existe al menos una o un profesional en cada centro público de secundaria trabajando a tiempo completo en el instituto y una orientadora u orientador de referencia en cada colegio, que acude a este al menos un día por semana; existe incluso en comunidades como Galicia, Cantabria o Castilla-La Mancha, donde la presencia es prácticamente diaria.

Estas y estos profesionales de la orientación tienen una licenciatura, en la mayoría de ocasiones Psicología, Ciencias de la Educación, Pedagogía o Psicopedagogía, e incluso es frecuente encontrar a quienes están en posesión de varias de ellas.

Me resulta difícil comprender por qué se firma ahora este acuerdo, ya que estos servicios de orientación existen desde hace 34 años, y además el avance en la dotación de profesionales a los mismos ha crecido exponencialmente en todos estos años. Para muestra un botón, en Málaga, por ejemplo

se pasó de 3 profesionales en 1977 a más de 300 en 2010.

¿En qué consiste entonces la petición que sostiene este acuerdo?, ¿En solicitar que únicamente estos puestos sean ocupados por personas con la titulación de Psicología? Luego, ¿es este acuerdo una reivindicación corporativista del Colegio de Psicólogos?

Y las organizaciones firmantes que agrupan a familias de alumnado, ¿nunca habían tenido noticia de la existencia de profesionales de la orientación en los centros de sus hijos e hijas?

Y en la Facultad de Psicología de la Universidad Complutense de Madrid, ¿no sa-

"Es necesaria una mayor visibilización del trabajo de los servicios públicos, así como una mayor coordinación"

bían que gran parte de los recién licenciados y licenciadas tiene sus expectativas laborales proyectadas en las oposiciones de profesorado de secundaria?, ¿y que la especialidad de Psicología-Pedagogía fue aprobada por Real Decreto en 1991?

A veces parece que el sistema educativo estuviera al margen de la sociedad. Algunas entidades, como las firmantes del acuerdo citado, dan muestras de no conocer el sistema educativo ni nada de lo que pasa en colegios e institutos. También es posible que todos y todas seamos víctimas de unos medios

de comunicación que transmiten una parte de la realidad escolar tan sesgada que apenas guarda relación con la misma.

El sistema educativo del siglo XXI se presenta muy complejo. Precisa de nuevos perfiles profesionales para dar respuesta a nuevas demandas sociales. Hemos de acostumbrarnos a reconocer a más profesionales en los centros distintos de los y las docentes.

También existen otras demandas que complementan las educativas que deben estar fuera del sistema educativo, como la salud mental. Es necesario reclamar una mayor cobertura de la misma, especialmente de la infantil y juvenil, pero esta se debe tratar en su ámbito, que es el sanitario, en los correspondientes centros de salud.

En el sistema educativo, las y los profesionales han de ser especialistas en educación, con amplia formación en Ciencias de la Educación, como la Didáctica, Pedagogía y Psicopedagogía. Esta formación debe ser tanto teórica como práctica, tanto inicial como permanente, tanto para docentes, como para quienes no dan clases.

Es necesaria una mayor visibilización del trabajo que se realiza en los servicios públicos, así como una mayor coordinación entre estos, para que cuando se firmen acuerdos que afecten al sistema educativo, se parta del conocimiento del mismo. A ello, podrán contribuir en gran medida los medios de comunicación cuando abandonen el sensacionalismo y pongan el punto de mira en las experiencias positivas, muchas de ellas por cierto, promovidas por profesionales de la orientación educativa.

Publicaciones



Dos compañeros de las asociaciones confederadas a COPOE de la Comunidad Valenciana y de Castilla - La Mancha, respectivamente, han colaborado en esta publicación, iniciativa del CEFIRE de Elda (Alicante).

M^a FERNANDA CHOCOMELI FERNÁNDEZ, con el tema:

Adaptabilidad. Flexibilidad para afrontar los cambios y los nuevos desafíos.

PEDRO CARLOS ALMODÓVAR GARRIDO, con el tema:

Comunicación. Saber dar y recibir información.

Éste último nos recomienda el material, como sólo él lo sabe hacer; con entrañable convicción y admirable optimismo vital:

"...considero que sería interesante que se difundiera entre todas las asociaciones de la COPOE, ya que en estos momentos sociales en los que prima la sospecha sobre la confianza hacia el prójimo, el mohín sobre la sonrisa y el ego sobre todas las cosas; son urgentemente necesarios mensajes, historietas y apoyos ideológicos que muestren y empujen a los pequeños ciudadanos de nuestros "coles" en la dirección del camino de la felicidad, la armonía y la paz interior.

A esta iniciativa del CEFIRE de Elda he aportado mi pequeño grano de arena en forma de colaboración a la obra y de difusión a discreción".